

UNIDAD TECNICA DE APOYO
ACTA No. 6 de 2020
Reglamentación transitoria Bogotá a Cielo Abierto

FECHA: 8 de septiembre del año 2020

HORA: 4 pm a 5 pm

LUGAR: Sesión Virtual

ASISTENTES A LA REUNIÓN.

Instituto de Desarrollo Urbano IDU
Magda Amado Galindo

Secretaría Distrital de Movilidad
Deyanira Ávila
Juliana Zambrano

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Juan Manuel Díaz
Santiago Ortega

IDRD
Martha Carpintero

Defensoría del Espacio Público DADEP
Sandra Liliana Mejía López
Jorge Enrique González Gélvez
Sandra Carolina Flórez Gutiérrez
Claudia Bayona

AGENDA DEL DIA:

1. Revisión de la resolución mediante la cual se crea la actividad económica de Cielos Abiertos

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

El Arq. Jorge González del DADEP indica que se va a presentar la versión ajustada del proyecto de resolución mediante la cual se crea la actividad económica de Cielos Abiertos.

Se indica que cuando inicio Bogotá a Cielo Abierto, empezó con una expectativa de adelantar unos procesos piloto en el marco de lo que había utilizado el Gobierno Nacional, en la primera presentación, no se había hablado de generar una permanencia de esta actividad, con la notificación a todas las entidades que los dos pilotos de primera y segunda fase tenían un apoyo institucional para llevar a cabo

la actividad hasta el 12 de enero y quedó establecido mediante el decreto, en tal razón se vio la necesidad de que aunque sea transitorio es una actividad que va a tener una permanencia y una secuencia establecida y tiene que estar amparada en el decreto 552 como una actividad permitida en el espacio público.

Sandra Mejía del DADEP da lectura al proyecto de Resolución de la inclusión de la actividad de cielos abiertos, para poner a consideración a las diferentes entidades de la UTA.

El Arq. Jorge González del DADEP, entra a revisar el articulado del proyecto de Resolución e indica que se tuvieron en cuenta unas definiciones muy claras para el entendimiento de la actividad y se incluyó la definición de la estrategia Bogotá Cielo Abierto y se tomó literalmente de la SDDE de la página web, en qué consiste la estrategia. Ligado al tema de la actividad también hay un tema de urbanismo táctico y se consideró tener claro la definición de estas intervenciones.

El segundo artículo tiene que ver con la inclusión de las actividades para que quede blindado en el marco del Decreto 552. Básicamente dice que se incluye de manera transitoria dentro del listado de actividades de aprovechamiento económico del espacio público establecidas en el decreto 552 de 2018, la activación de reactivación económica gastronómica.

En el artículo tercero dice que se adiciona de manera transitoria esta actividad en el marco de la función atribuida a la CIEP. Descripción de la actividad Cielo Abierto: Ocupación temporal del espacio público para la implementación de la estrategia "Bogotá a Cielo Abierto" donde se adecuará de manera transitoria en andenes, paso anchos, alamedas, vías, plazoletas, plazas y parques, la instalación de mobiliario itinerante, que garantice la prestación del servicio de restaurante, venta de comida preparada, adoptando los protocolos de seguridad establecidos para tal fin y garantizando el distanciamiento social, actividades que se realizaran hasta el día 12 de enero del año 2021 con el fin de apoyar la reactivación del sector gastronómico de la ciudad.

Artículo cuarto reglamentación donde se establece que la actividad de aprovechamiento económico del espacio público que se ha adicionado de manera transitoria, mediante este acto administrativo, será reglamentada por la Secretaría Distrital Desarrollo Económico, en el marco de las competencias que le asisten misionalmente de conformidad con el acuerdo 257 de 2006 modificado por los acuerdos 637 de 2006, 638 de 2016 y 641 de 2016 y demás normas vigentes aplicables.

Artículo quinto menciona la entidad gestora que en este caso es la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en el marco de la actividad de reactivación económica gastronómica.

Artículo sexto donde se menciona el tema del aprovechamiento económico del espacio público y se vio la necesidad de poder generar una concertación directa con los administradores frente a la retribución o posible compensación en especie de la actividad.

Artículo Séptimo tiene que ver con un tema de corresponsabilidad, hasta donde el Distrito hace un esfuerzo importante en apalancar esta actividad y hasta donde también hay unos ejercicios de corresponsabilidad que se van a exigir para que estos espacios públicos se mantengan en las condiciones óptimas o mejores en el marco de esta estrategia.

Artículo octavo este se incluyó ya que Bogotá Cielo Abierto no solo tiene el tema de la reactivación sino también tiene ligado un tema de urbanismo táctico y es importante dejarlo establecido en esta resolución para que se entendiera el alcance de este urbanismo.

Artículo noveno se incluyó el tema de los permisos, retomando lo que ya se ha hecho a través de la reglamentación que ha sacado el IDU, en este caso y que se tiene que seguir cumpliendo para efectos de seguir otorgando permisos a nuevas zonas.

El Arq. Jorge González pregunta al IDRDR cuál sería el procedimiento para solicitar los espacios por ejemplo un parque, para lo cual el IDRDR indica que tiene establecidos unos procedimientos para el préstamo de uso, para actividades deportivas, recreativas o actividades con intención económica, es una solicitud de préstamo de uso, un plan de manejo donde les detallen la actividad con una memoria explicativa con fechas y sobre esta base el IDRDR da la aprobación de ese uso si es viable y si en la fecha indicada se encuentra disponible.

Artículo decimo - protocolo de uso de los espacios públicos, el ARQ. Jorge González indica que este tema ya se había hablado con SDDE frente a los temas de corresponsabilidad que se habían mencionado. Juan Díaz de SDDE indica que se tienen unos protocolos suscritos con los gerentes de zona y la SDDE expidió una circular externa donde se les reitera que ellos deben custodiar, limpiar y todo el cuidado de las zonas para mantener y entregar en la forma en que fueron autorizadas por parte de las entidades que permitieron el uso que se pueden incluir en la resolución.

El Arq. Jorge González indica que se copió textualmente de uno de los documentos allegados donde indican que la Alcaldía creó un comité de inspección para la vigilancia y control de la actividad en coordinación con las alcaldías locales.

Artículo decimo primero donde se hace referencia a la devolución y entrega de los espacios públicos, se debe garantizar que los espacios públicos una vez culmine la actividad se devuelvan en las mismas o mejores condiciones en las que fueron entregados.

Artículo décimo segundo que hace referencia al tema de la supervisión donde la SDDE como entidad gestora seguirá ejerciendo la supervisión y es importante que en el marco de esta supervisión se puedan tener unos reportes mensuales acerca de las gestiones que se han adelantado en el marco de esta estrategia para sistematizar la experiencia.

El IDRDR manifiesta inquietudes frente al urbanismo táctico de las propuestas que reciba la SDDE como ente gestor de la actividad, si ellos validaran para saber qué es lo que se puede y no se puede hacer para cuando ya llegué al administrador del espacio público, ya este depurado a lo que la SDDE responde que sí.

Por su parte la Secretaría Distrital de Movilidad indica que en la parte de las facultades sería bueno precisar e incluir que las normas que están dando la facultad para expedir este acto administrativo en específico es el artículo 8 y 10 del 552 y el artículo 5 del Decreto 126; por su parte el artículo 5 habla sobre los permisos vigentes, manifiesta que como a algunas personas no se les va a exigir una retribución sea económica o especie, pero a otras sí, se pueden presentar reclamos e indica que se debe revisar este tema.

Claudia Bayona del DADEP manifiesta que, frente a la desigualdad, son situaciones jurídicas diferentes, y lo que se está definiendo en esta UTA es llegar a un acuerdo con estas asociaciones y de esta manera se deben dejar claras en el acto administrativo.

Deyanira Ávila, de la Secretaría Distrital de Movilidad indica que tienen varias observaciones que fueron enviadas para que sean revisadas e incluidas.

Martha Carpintero indica que en el marco de la estrategia de cielos abiertos de la SDDE se han venido desarrollando unas mesas de trabajo para otras actividades de otros actores que definitivamente por ahora no van a poder desarrollar su actividad económica pero si necesitan empezar a hacer su reactivación por ejemplo el tema de gimnasios no están autorizados para desarrollar actividades en espacio cerrado, dentro de la estrategia de cielos abiertos se ha buscado la posibilidad de abrirles la posibilidad a que desarrollen su actividad en el espacio público, pero para que haya un proceso de reactivación este uso del espacio público también debe ser en las mismas condiciones es decir sin costo para que tengan una posibilidad de reactivación, manifiesta una duda y es si para cada una de estas actividades es una resolución?.

El Arq. Jorge González indica que la estrategia de Bogotá Cielo Abierto no solo es restaurantes, es una estrategia que va a permitir la reactivación del grupo 4 que contempla otras actividades aparte de la que se está llevando en este momento, indica que acá se va a dejar esta resolución de una manera muy genérica para no reglamentar temas específicos y Bogotá Cielo abierto le dé cabida progresivamente a entrar a las otras actividades sin necesidad de tener que volver a sacar una resolución específica para cada actividad.

SDDE indica que se tiene previsto gimnasios, actividades culturales, teatro, cine.

El Arq. Jorge González del DADEP indica que este es un buen llamado de atención y lo deja a consideración de la SDDE si en esta misma resolución se le da cabida a estas otras actividades que vienen en curso para no hacer resoluciones ni reglamentaciones cada mes.

Claudia Bayona indica que acá se están hablando de cosas distintas porque si bien hacen parte de la reactivación económica, lo cierto es que el gestor del tema de los gimnasios será otra entidad y los protocolos serán diferentes.

Martha Carpintero manifiesta su preocupación por sectores que llevan 7 meses como ejemplo profesores de actividad física sin recibir dinero e indica que esta estrategia de cielos abiertos puede ser una posibilidad para el sector de los gimnasios ya que con la SDDE han venido trabajando y se tienen protocolos y todo desarrollado y propone presentarlo en la comisión intersectorial que esta resolución pudiera tener un ejercicio de dejar un tema amplio para la reactivación de este sector.

El Arq. Jorge González del DADEP indica que es viable y que incluso en esta resolución se debería dejar definido la estrategia de reactivación económica de manera general así por el momento se esté haciendo referencia a la actividad que ya empezó, pero que las próximas reglamentaciones ya tengan cabida sobre esta reglamentación general.

Claudia Bayona indica que le gustaría escuchar a las otras entidades si están de acuerdo que la actividad se incluya como general y se deje un artículo donde diga que cada entidad gestora presentara su protocolo respectivo.

La SDDE Indica que están de acuerdo en plantearlo de forma general.

Magda Amado del IDU indica que no solamente con la inclusión de la actividad esto queda formalizado manifiesta que a pesar que existe un Decreto Distrital específico de reactivación económica del sector gastronomía no existe, solo nos acogimos del decreto distrital 990 y es importante que la SDDE reglamente lo antes posible este tema ya que al día de hoy ya se está respondiendo una demanda contra el distrito con el tema de cielo abierto.

Claudia Bayona del DADEP le indica a la SDDE que los protocolos que ya tenían casi listos se deben adoptar mediante una resolución y tanto los protocolos como la resolución deben pasar por aprobación y la idea es que lo presenten a la mayor brevedad posible.

Magda Amado del IDU manifiesta que no está segura de que tan conveniente sea dejar bajo una sombrilla de cielo abierto todas las actividades que se vayan a hacer para reactivar distintos sectores ya que cada

sector tiene un gestor diferente, indica que se debería dejar un tema más abierto y después ir delegando los gestores de cada actividad.

Martha Carpintero indica que no se quiere generar confusión ni caos, manifiesta que claramente existen unas competencias como por ejemplo el IDRDR en su calidad de gestor de actividades recreativas, deportivas y de actividad física seguiría liderando el ejercicio, pero en el marco de la pandemia surge esta estrategia que es para reactivación de algunos sectores que independiente de quien sea el gestor, el concepto es el poder que el espacio público sea el escenario donde se pueda dar esta reactivación, pero sería bueno buscar y dejar abierta esta posibilidad que en la medida que ya hay gestores que están determinados para algunas actividades quede una consideración o un párrafo que permita seguir presentando protocolos en el marco exclusivamente de esa estrategia de cielos abiertos.

Se concluye que se incluirá la actividad de manera general, con el fin de que se vayan reactivando los diferentes sectores a medida que las entidades gestoras lo vayan solicitando.

En constancia se firma,



LEANDRO CORTÉS RODRÍGUEZ

Subdirector de Administración Inmobiliaria y Espacio Público DADEP

Secretaría Técnica

Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital

Answer